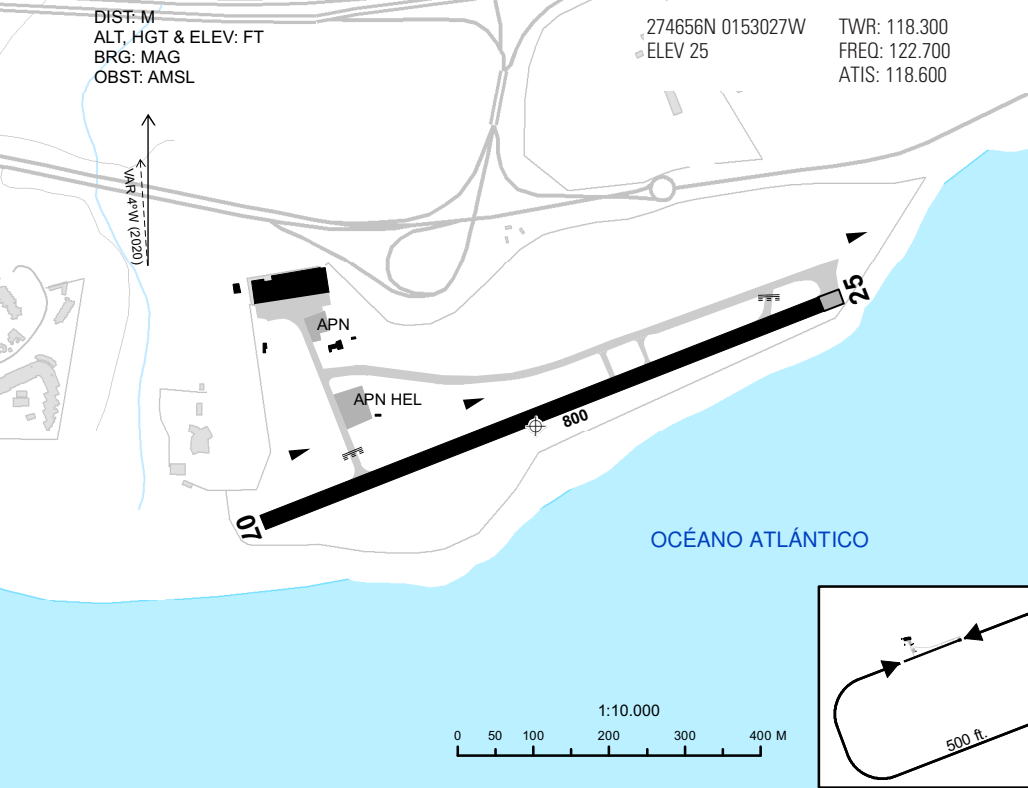


DIST: M
 ALT, HGT & ELEV: FT
 BRG: MAG
 OBST: AMSL

274656N 0153027W
 ELEV 25

TWR: 118.300
 FREQ: 122.700
 ATIS: 118.600



RWY	DIM	TORA	TODA	ASDA	LDA	RWY SFC	ILUMINACIÓN	SEÑALIZACIÓN
07	800 x 20	800	800	800	800	ASPH	No	Designadores, umbral, eje, faja lateral y punto de visada.
25	800 x 20	800	800	800	800	ASPH	No	Designadores, umbral, umbral desplazado, eje, faja lateral y punto de visada.

DATOS GEOGRÁFICOS

Ondulación Geoide: N/D.
 Temperatura de referencia: N/D.
 Declinación magnética: 4° W (2020).
 Cambio anual: 9.6'E.
 Rutas de rodaje normalizadas: N/D.

CONTACTO AD:

TEL: +34-928 157 147

CIUDADES MÁS CERCANAS:

Maspalomas, 8 km al SW.

HORARIO:

HJ.

SERVICIOS:

AIS/ARO/OPV: ARO asignada: Gran Canaria AD TEL: +34-928 579 413/000; Ext 6367



Combustible: 100 LL.



Instalaciones para reparaciones: Taller de mantenimiento JAR.

TASAS:

N/D.

ALERTAS:

Atención a las condiciones del viento. Ocasionalmente ambos WDI pueden indicar vientos de direcciones opuestas.

OTROS:

Terreno elevado al N y W del aeródromo.

ALT, HGT & ELEV: FT
 DIST: NM
 BRG: MAG
 OBST: AMSL

274656N 0153027W
 ELEV 25
 VAR: 4° W (2020)

TWR: 118.300
 FREQ: 122.700
 ATIS: 118.600

NOTA: EN NINGÚN CASO SE CRUZARÁ EL EJE DE PISTA
 NI SU PROLONGACIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE APP O TWR.



ENAIRE
 JULIO 2021



TMA CANARIAS

Ⓢ FL145 - FL460

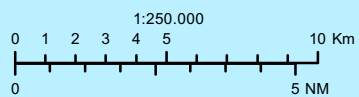
☒ 1000 ft AGL ; 1650 ft AMSL(1) ; Límite superior FIZ/CTR - FL145

TMA CANARIAS AREA 1

☒ 1000 ft AGL ; 1650 ft AMSL(1) ; Límite superior FIZ/CTR - FL145

(1) Lo que resulte mayor.

(2) O hasta la elevación del techo de nubes, lo que resulte más bajo.



LLEGADAS

Carta incluida en el Área 1 de TMA Canarias.

En ningún caso se cruzará el eje de pista ni su prolongación sin autorización de APP o TWR.

EN caso de VFRN esperar sobre los Puntos: NE; SE, N, S y requerir instrucciones a Gran Canaria APP.

Vuelos procedentes del:

- ESTE: Procederán por la ruta SE a MAX 500 ft AMSL, debiendo establecer contacto con Gran Canaria APP antes de entrar en la CTR.
- OESTE: Procederán por la ruta S a MAX 1000 ft AGL/AMSL lo que resulte mayor, debiendo establecer contacto con Gran Canaria APP antes de entrar en la zona "C".
- NORTE: Procederán por la ruta N-S a MAX 1000 ft AGL/AMSL lo que resulte mayor, debiendo establecer contacto con Gran Canaria APP antes de entrar en la CTR.

Vuelos locales procedentes de:

- ZONA "C": Procederán por la ruta S a MAX 1000 ft AGL/AMSL lo que resulte mayor, y deberán establecer contacto con Gran Canaria APP antes de entrar en las zonas "A" o "B".
- ZONA "A" o "B": Establecer contacto con Gran Canaria APP para notificar "toma asegurada".

Nota: (Para todas las llegadas VFR): En caso de no poder establecer contacto con Gran Canaria APP, comunicar con Gran Canaria TWR, la cual realizará las funciones de coordinación con Gran Canaria APP.

- Llegadas por zonas "A" y "B": Si tampoco se pudiera establecer contacto con Gran Canaria TWR, se notificará al instructor de servicio en el aeroclub, quien será responsable de pasar la información al Gran Canaria APP/TWR por el medio más rápido posible.

SALIDAS

- VFR ESTE: Aeronaves con destino a GCRR, GCFV u otros AD fuera del TMA de Canarias: deberán solicitar permiso a Gran Canaria APP antes de abandonar la zona "A". Después del despegue y una vez obtenido el permiso de Gran Canaria APP, proceder con rumbo magnético 081° hasta el límite de la CTR (22 NM de El Berriel). Mantener 500 ft AMSL hasta establecer contacto con Gran Canaria APP para solicitar información de tráfico y ascender a la altitud requerida.
- VFR OESTE: Aeronaves que vayan a realizar vuelos locales en la zona "C" y al Oeste de Gran Canaria, así como vuelos con destino a otras islas occidentales: después del despegue, proceder con rumbo magnético 278° para abandonar la CTR por el punto S (Cementería), continuando el vuelo por la zona "C" o siguiendo el rumbo que corresponda según destino. Deberán solicitar permiso a Gran Canaria APP antes de abandonar la zona "C" y solicitar información de tráfico.
- VFR NORTE: Aeronaves que vayan a realizar vuelos locales por el Norte de Gran Canaria, así como vuelos con destino GCLP AD u otras islas occidentales por el Norte: Después del despegue, virar a la izquierda para incorporarse a la ruta S-N. Antes de abandonar las zonas "A" o "B", los pilotos deberán solicitar permiso a Gran Canaria APP. La altitud a mantener fuera de las zonas "A" y "B" es de 1000 ft AGL/AMSL, lo que resulte mayor, debiendo solicitar autorización a Gran Canaria APP si se desea una altitud superior.
- VFR SUR: Aeronaves que vayan a realizar vuelos locales en las zonas "A" y "B": Después del despegue proceder a discreción dentro de los límites de dichas zonas. Inmediatamente después del despegue establecer contacto con Gran Canaria APP y suministrar información del vuelo que se está efectuando.

-A título informativo, se incluyen las coordenadas geográficas de los puntos:

N: 281005N 0153114W

N-1: 280012N 0152424W

W: 275715N 0152530W

SE: 274423N 0150444W

S: 274353N 0154222W

S-1: 275036N 0153114W

E: 275450N 0151722W

NE: 280245N 0150157W

- A título informativo, se incluyen la definición de las zonas A, B y C:

Zona A: Circulo de radio 2NM centrado en 274647N 0153024W.

Zona B: 274900N 0153630W; 274847N 0153030W; siguiendo el arco del circulo de 2NM centrado en 274647N 0153024W hasta 274620N 0153236W; 274620N 0153630W; 274900N 0153630W.

Zona C: 275500N 0155000W; 274700N 0155000W; 274300N 0153630W; 274900N 0153630W; 275500N 0155000W.

